



CP-59-2024  
Martes 02 de julio, 2024

## **PAGO DE SEGUNDA QUINCENA DE JULIO SE REPROGRAMARÁ POR FERIADO DE LA ANEXIÓN DEL PARTIDO DE NICOYA**

- Ajuste de fecha se debe a la anulación del traslado del feriado del 25 de julio.
- Pagos se acreditarán en las cuentas de los funcionarios la noche del 26 de julio.

El Ministerio de Hacienda informó que, ante la anulación del traslado del feriado conmemorativo de la Anexión del Partido de Nicoya, el pago del salario correspondiente a la segunda quincena del mes de julio se depositará el viernes 26 de julio, a partir de las 10:00 p.m., y no el jueves 25 como estaba previsto.

De acuerdo con el calendario de la Tesorería Nacional, el pago estaba programado para el viernes 26 de julio, y como es usual, esta dependencia remite los depósitos un día antes de la fecha establecida, y estos se hacen efectivos el mismo día después de las 10:00 p.m.

Con la modificación, la nueva fecha de pago será el día 27 de julio, por lo que el pago quedaría depositado en las cuentas de los funcionarios la noche del 26.

La modificación de esta fecha se fundamenta en la Ley 10.438, mediante la cual, la Asamblea Legislativa aprobó mantener la celebración el jueves 25 de julio.